

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.267/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 el alumno Federico Gonzalo Nicolás WICLE solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Abogacía de la Universidad Empresarial Siglo 21;

QUE a fs. 14 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 16 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 19 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

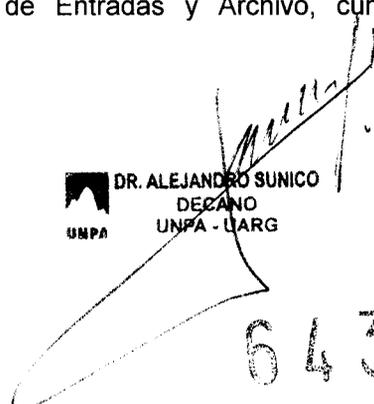
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Federico Gonzalo Nicolás WICLE (D.N.I. N° 32.337.920) en la asignatura Sociología de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología General de la carrera Abogacía de la Universidad Empresarial Siglo 21.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Federico Gonzalo Nicolás WICLE del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

ajp

643